

REGLAMENTO (CE) N° 1272/2005 DE LA COMISIÓN**de 1 de agosto de 2005****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 314/2004 del Consejo, relativo a la adopción de determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 314/2004 del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 11, letra b),

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo III del Reglamento (CE) n° 314/2004 figura la lista de las personas a las que afecta el bloqueo de todos los capitales y recursos económicos establecido en dicho Reglamento.
- (2) La Decisión del Consejo 2005/592/PESC ⁽²⁾ modifica el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC ⁽³⁾. Por lo

tanto, el anexo III del Reglamento (CE) n° 314/2004 deberá modificarse en consecuencia.

- (3) Con objeto de garantizar la efectividad de las medidas previstas en el presente Reglamento, éste debería entrar en vigor de forma inmediata.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (CE) n° 314/2004 queda modificado por el texto establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de agosto de 2005.

Por la Comisión

Eneko LANDÁBURU

Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 55 de 24.2.2004, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 898/2005 de la Comisión (DO L 153 de 16.6.2005, p. 9).

⁽²⁾ DO L 200 de 30.7.2005, p. 98.

⁽³⁾ DO L 50 de 20.2.2004, p. 66.

ANEXO

El anexo III del Reglamento (CE) n° 314/2004 queda modificado del siguiente modo:

Se añaden las siguientes personas físicas:

- 1) Sekesai Makwarara, Alcaldesa en funciones de Harare (ZANU-PF)
 - 2) Edmore Veterai, Subinspector Jefe de Policía, Agente Principal, Harare
 - 3) Munyaradzi Musariri, Subinspector de Policía
 - 4) Wayne Bvudzijena, Subinspector de Policía
 - 5) Partson Mbiriri, Secretario Permanente, Ministerio de Administración Local, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
 - 6) Melusi (Mike) Matshiya, Secretario Permanente, Ministerio de Interior.
-